



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

### RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 42/2013

#### VISTO

La presentación efectuada el 14 de agosto de 2013, por Equity Trust Company (Argentina) S.A. de la solicitud de autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMES II, por un valor nominal de \$7.748.475, constituido por Asociación Mutual de la Economía Solidaria como Fiduciante y Agente de Información, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios AMES, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

#### CONSIDERANDO

Que el Fiduciario y Emisor, Equity Trust Company (Argentina) S.A., presentó la documentación conforme lo establecen las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de cotización de valores fiduciarios;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Equity Trust Company (Argentina) S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 40, inscripción ordenada mediante la Resolución 14.582 del 7 de agosto de 2003;

Que el Programa Global de Valores Fiduciarios AMES, por un monto en circulación de hasta v/n \$50.000.000, o su equivalente en otras monedas fue aprobado bajo condicionamientos por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° 17.042 del 06 de marzo de 2013, levantándose los citados condicionamientos el 12 de marzo de 2013;

Que la oferta pública de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMES II, en el marco del citado Programa, fue aprobada por la Gerencias de Productos de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional de Valores con fecha 04 de octubre de 2013;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$4.114.440, equivalente al 53,1% del total del monto total de la emisión, los que devengarán en concepto de intereses una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más una tasa nominal anual equivalente al 3%, la que nunca será inferior al 20% nominal anual ni superior al 24% nominal anual. Los Intereses bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y los Intereses bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, serán considerados a todo efecto, obligaciones pari passu, con igual prioridad de pago y privilegio. Los Valores Representativos de Deuda Clase A, en forma adicional a los Intereses darán derecho al repago de su capital nominal; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$240.203, equivalente al 3,1% del total del monto total de la emisión, los que devengarán en concepto de intereses una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más una tasa nominal anual equivalente al 5%, la que nunca será inferior al 22% nominal anual ni superior al 26% nominal anual. Los Intereses bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y los Intereses bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, serán considerados a todo efecto, obligaciones pari passu, con igual prioridad de pago y privilegio. Los Valores Representativos de Deuda Clase B, en forma adicional a los Intereses darán



derecho al repago de su capital nominal; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de \$309.939, equivalente al 4% del total del monto total de la emisión, los que devengarán en concepto de intereses una tasa fija equivalente al 26% nominal anual y en forma adicional a los Intereses, darán derecho al repago de su capital nominal; y 4) Certificados de Participación por un valor nominal de \$3.083.893, equivalente al 39,8% del total del monto total de la emisión, los que darán derecho al repago de su capital nominal y, en concepto de utilidad, todo monto remanente en la Cuenta Fiduciaria. En todos los casos el interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la remplace;

Que los Valores Fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores Fiduciarios es el 31 de diciembre de 2016;

Que los bienes fideicomitidos los constituyen los Créditos nacidos de las Ayudas Económicas Mutuales otorgadas por el Fiduciante a sus asociados, cedidas fiduciariamente al Fiduciario;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A., asignando la Categoría "raA (sf)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría "raBBB (sf)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, la Categoría "raCCC (sf)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y la Categoría "raCC (sf)" a los Certificados de Participación;

Que, Eco Sociedad de Bolsa S.A., participa del Fideicomiso Financiero como Colocador de los Valores Fiduciarios;

Que la Comisión de Títulos, en su reunión del 09 de octubre de 2013 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de la cotización en esta Bolsa de Comercio de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMES II, emitidos por Equity Trust Company (Argentina) S.A. dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios AMES, por un monto de V/N \$7.748.475;

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62º inciso 2º del Estatuto;



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

### LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

**Artículo 1º:** Autorizar la cotización, en esta Bolsa de Comercio, de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMES II, emitidos por Equity Trust Company (Argentina) S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios AMES, por un valor nominal de \$7.748.475.

**Artículo 2º:** Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

**Artículo 3º:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 4º:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 5º:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 15 de octubre de 2013



JUAN PABLO GALLEANO  
Secretario



VÍCTOR A. CABANELLAS  
Vicepresidente 1º  
en ejercicio de la Presidencia